ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE TRES (3) PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE CINCO (5) PASAJEROS Y/O DE CARGA QUINIENTOS 500 KILOS, TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DEL ICBF,QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA, DEL CENTRO ZONAL MITÚ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES.

27 DE MARZO DE 2019

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5
3. FICHA RESUMEN 5
4. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF 6
5. ANÁLISIS DEL SECTOR 9
 5.1. Aspectos generales 9
 5.2. Estudio de la oferta 12
 5.3. Estudio de la demanda 15
6. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA,/Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 17
7. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR 18
8. ANEXOS 21

COPIA

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado especialmente por las leyes 1098 de 2006 y 1804 de 2016, consagra los derechos fundamentales de las niñas y niños, así como la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, bajo el presupuesto de la prevalencia de estos sobre los derechos de los demás.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, *"La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual, los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura, y la exploración del medio, contando con la familia como actor central del mismo proceso…".*

Que uno de los retos del ICBF, conjuntamente con las otras entidades que conforman el SNBF, es avanzar en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalecer la gestión de las EAS y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio -UDS- prestan efectivamente los servicios de educación inicial y atención, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la Primera Infancia.

Respecto a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes han sido consagrados al más alto nivel normativo. Es así como la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 artículo 7°de la Ley 1346 de 2009 y demás normas, tratados y convenios, nacionales e internacionales, que ratifican la Convención Internacional de los Derechos del Niño, señalan que estos derechos son fundamentales, establecen la prevalencia de los derechos de la niñez sobre los de los demás, y comprometen al Estado, la familia y la sociedad a ofrecer todas las garantías y oportunidades a esta población, para el pleno ejercicio de sus derechos.

Pero a pesar del desarrollo normativo, de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado y de los avances de la política pública de infancia y adolescencia, hoy los niños, las niñas y adolescentes enfrentan condiciones adversas, que diariamente dificultan su desarrollo físico, mental, social y emocional, y que vulneran sus derechos fundamentales. Por lo anterior, para el abordaje de las problemáticas relacionadas con la amenaza y vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, el Estado se encuentra comprometido de forma continua en el diseño y desarrollo de rutas integrales de atención en el marco de la política nacional para la infancia y adolescencia, y de la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias colombianas, de tal forma que la integralidad de la acción para la corresponsabilidad, responda al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de sus derechos, así como a la prevención de su amenaza o vulneración.

Que, por lo señalado anteriormente, el ICBF Regional Vaupés, desarrolla diferentes modalidades de atención a la primera infancia, entre las cuales se encuentran: Hogares Comunitarios de Bienestar y Desarrollo Infantil

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en Medio Familiar, los cuales son ejecutadas a través de operadores de programas, que tienen cobertura en diferentes comunidades y municipios del departamento del Vaupés, y a su vez reciben acompañamiento a través de los enlaces de primera infancia que dispone la regional para asistencia técnica y supervisión, todo esto con el fin de garantizar los servicios con calidad e integridad para los niños y niñas beneficiarios de los programas, para lo cual el equipo de primera infancia realiza visitas y desplazamiento a cada una de las unidades de servicio con el fin de garantizar y seguir prestando el mejor servicio a la población beneficiaria realizando seguimiento y acompañamiento a cada uno de los padres comunitarios y agentes educativos de cada una de las Unidades de Servicio y atender actividades de acompañamiento y fortalecimiento en respuesta a las solicitudes de otras comunidades que requieran los servicios de primera Infancia; actualmente se cuenta con operación territorial en las comunidades que se enuncian a continuación: Acaricuara, Bocoa, Buenos Aires, Carurú, Piracuara, San Gerardo, San Miguel, San Pablo, , Tapurucuara, Taraira,Teresita, Tiquié,Villa Fátima, , Yapú. No obstante, si para la vigencia 2019 surgiera la necesidad de aperturar nuevas unidades de servicio, se realizaría desplazamiento a la comunidad solicitante.

Adicionalmente la Regional cuenta con un Centro Zonal Mitú, el cual dispone de un Equipo Móvil de Protección Integral 2 Defensoría de Familia, las cuales se encuentran integradas por un Defensor de Familia y un equipo de apoyo, quienes se desplazan a lo largo y ancho del departamento, atendiendo las problemáticas relacionadas con la amenaza y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de determinar las medidas de restablecimiento que deben ser ejecutadas para procurar su indemnidad.

Que la población indígena que requiere de los profesionales del Instituto se encuentra ubicada en lugares dispersos del casco urbano y rural del departamento, razón por la cual el transporte aéreo es el servicio de transporte idóneo para trasladar al personal del ICBF Regional Vaupés, en aras de cumplir fines Institucionales que garanticen una protección integral a los niños, niñas, adolescentes y familias del Departamento del Vaupés.

A fin de lograr lo anterior, se hace necesario que los equipos de las defensorías de familia del centro zonal Mitú y los equipos que desarrollan acciones tendientes a garantizar la atención a la primera infancia y que hacen parte del grupo de Asistencia Técnica Regional, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnico administrativos, realicen desplazamientos vía aérea, esto teniendo en cuenta que el departamento de Vaupés está ubicado en el sur oriente de Colombia, siendo parte de la región amazónica, su territorio netamente selvático, no cuenta con vías de acceso, por lo tanto, el transporte se realiza sólo a través de este medio; el ingreso, salida y desplazamiento por el departamento sólo es posible por vías fluvial y aérea; ya que sus cabeceras municipales son puertos de los principales ríos, todos ellos navegables. Cuenta con aeropuertos en Mitú, Carurú y Pacoa que permiten la conexión con las principales capitales de la región y la capital de la República; más del 98% del suelo del municipio de Mitú está cubierto de bosques tropicales, que hacen parte de la Reserva Forestal de la Amazonía, mediante la Ley 2ª de 1959, por lo tanto, sus usos se encuentran condicionados a modos de protección y producción. Esta área igualmente es Resguardo Indígena mediante el Acuerdo 086 de 1982 del INCORA, determinando que es un territorio colectivo de los indígenas que es compatible con la Reserva Forestal. Existe un 1.5% del uso del suelo del Municipio, conocido como área de colonización, enmarcado en un Km a lado y lado de la carretera Mitú - Monforth, que tiene una extensión proyectada de 105 Km aproximadamente

Por lo expuesto anteriormente y dada la importancia de las actividades que deben prestar tanto los funcionarios como los contratistas del Instituto, encaminadas a garantizar los derechos de una población que

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

goza de especial protección constitucional por su condición de vulnerabilidad, se hace necesario adelantar el proceso de contratación del servicio público de transporte aéreo para trasladar al personal de la Institución, quienes prestarán a la población indígena sus servicios profesionales, tales como: Verificación de denuncias, de derechos, realización de valoraciones y seguimientos a los casos atendidos por las Defensorías de Familias, asistencia técnica, seguimiento, control, capacitación, supervisión de programas misionales, diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos del ICBF, actividades misionales de apoyo en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo, garantizando de esta manera la materialización y efectividad de los derechos de la población del municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, para lo cual el transporte aéreo, es un medio que permite desplazar al personal del ICBF Regional Vaupés en aras de cumplir los fines de un Estado Social de Derecho, en donde prevalece el interés general, tal como lo señala la Constitución Política.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector en donde se presta los servicios de transporte aéreo, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
Requerimiento	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias de los procesos de primera infancia, del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes.
Área solicitante	Grupo Gestión de Soporte

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS			
Fecha de Inicio del estudio de sector	27/03/2019	Fecha de Finalización	27/03/2019 23/05/2019
Valor estimado del contrato	**CIENTO CUARENTE Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $148.000.000.00**		
Plazo estimado Ejecución	Hasta el 25 de diciembre de 2019.		

4. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF

- **Histórico de contratación**

Durante los últimos 2 años, la Entidad ha realizado 5 procesos de selección para contratar el servicio de transporte aéreo.

A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2018
Número proceso	MC-005-2018VAU
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIONETA CON CAPACIDAD PARA: TRES (3) PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS; O CINCO (5) PASAJEROS Y/O DE CARGA QUINIENTOS 500 KILOS, Y AVIÓN MODELO DC3 TENIENDO COMO DESTINO; COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, Y LA PEDRERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$78.124.200
Número del contrato	53/2018
Contratista	Aerovías Regionales del Oriente
Valor total del contrato	$78.124.200
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento de este y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero. La fecha de suscripción fue el 21 de septiembre de 2018.
Fuente	SECOP I

Vigencia	2018
Número proceso	MC-002-2018VAU
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2018
Número proceso	MC-002-2018VAU
	AEREO EN AVIONETA DE 300 Y 500 KILOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y LA PEDRERA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O CONTRATISTAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$40.000.000
Número del contrato	44/2018
Contratista	Aerovías Regionales del Oriente
Valor total del contrato	$39.609.370
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de dos meses o hasta agotamiento del recurso, lo primero que ocurra, contado partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato. La fecha de suscripción fue el 22 de mayo de 2018 y culmino su presupuesto el 22 de julio de 2018.
Margen mínimo de mejora (1)	1
Fuente	SECOP I

Vigencia	2017 vf
Número proceso	MÍNIMA CUANTÍA N° 020 DE 2017
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN AVIONETA DE 300 Y 500 KILOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y LA PEDRERA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$62.422.158
Número del contrato	120/2017
Contratista	Aerovías Regionales del Oriente
Valor total del contrato	$98.133.237
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento de este y hasta el 30 de abril de 2018 y/o hasta que exista disponibilidad presupuestal. La fecha de suscripción fue el 22 de diciembre de 2017.
Margen mínimo de mejora (1)	1
Fuente	SECOP I

Vigencia	2017
Número proceso	MC0152017VAU
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN AVIONETA DE 300, 400 Y 500 KILOS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y LA PEDRERA AMAZONAS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS, QUE REALICEN LABORES PROPIAS DEL PROYECTO,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2017
Número proceso	MC0152017VAU
	ENTRE LAS CUALES SE CONTEMPLA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, CONTROL, CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES, APOYO A LA ENTREGA DE BIENESTARINA, O CUANDO HAYA COMISIÓN DE DILIGENCIAS, REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF, ENTRE OTRAS, CUANDO DEBAN ADELANTAR ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO EN LUGARES DIFERENTES A SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$50.765.892
Número del contrato	101/2017
Contratista	Aerovías Regionales del Oriente
Valor total del contrato	$45.765.892
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento de este y hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta que exista disponibilidad presupuestal. La fecha de suscripción fue el 24 de noviembre de 2017.
Margen mínimo de mejora (1)	1
Fuente	SECOP I

Vigencia	2017
Número proceso	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN AVIONETA DE 300, 400 Y 500 KILOS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y LA PEDRERA AMAZONAS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS, QUE REALICEN LABORES PROPIAS DEL PROYECTO, ENTRE LAS CUALES SE CONTEMPLA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, CONTROL, CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES, APOYO A LA ENTREGA DE BIENESTARINA, O CUANDO HAYA COMISIÓN DE DILIGENCIAS, REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF, ENTRE OTRAS, CUANDO DEBAN ADELANTAR ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO EN LUGARES DIFERENTES A SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$73.700.000
Número del contrato	062/2017
Contratista	Aerovías Regionales del Oriente

Vigencia	2017
Número proceso	
Valor total del contrato	$110.550.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento de este y hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta que exista disponibilidad presupuestal. La fecha de suscripción fue el 02 de junio de 2017.
Margen mínimo de mejora (1)	1
Fuente	SECOP I

(1) Solo aplica para Selecciones Abreviadas - SUBASTA INVERSA
(2) Para los casos de bolsas de recursos el presupuesto y el valor contratado son iguales.

- **Variación en los requerimientos**

Para el presente estudio de sector el Grupo Gestión de Soporte desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. *FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)*, adjunto al presente documento.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. Aspectos generales

Información para el análisis de las perspectivas que siguen puede ser obtenida de las siguientes fuentes:

- DANE
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Transporte
- Aeronáutica Civil
- cessna.txtav.com

- **Perspectiva económica**

En cuanto al área del transporte aéreo en avión monomotor, se tiene que la empresa CESSNA fabrica y vende esta clase de naves y de esta empresa las personas que cuentan con los servicios de transporte aéreo en el departamento de Vaupés y otros, realizan la compra de sus aviones monomotor es dicha empresa la cual se identifica así:

Cessna Aircraft Company , más conocido solo como Cessna, es un fabricante de aviones estadounidense ubicado en la ciudad de Wichita, Kansas, famosa por ser la sede de varias compañías constructoras de aviones, entre ellas Beechcraft.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nombre Empresa: Cessna Aircraft Company
Fundación: 1911
País: Estados Unidos
Sede: Wichita, Kansas
Fundador: Clyde Cessna
Productos: Aviones de negocios, Aviones de aviación general

Esta empresa realiza ventas a todo lugar del mundo.

Cessna tiene los siguientes modelos en construcción:

Cessna 162
Cessna 172
Cessna 182
Cessna 206
Cessna 208
Cessna 350
Cessna 400
Cessna 510
Cessna 525
Cessna 560
Cessna 560XL
Cessna 680
Cessna 750

Los aviones monomotor más usados en el departamento para la prestación del servicio de transporte aéreo son los Cessna 172 y Cessna 206.

El valor de los aviones monomotor Cessna 172 y Cessna 206 oscila entra $350.000.000 a $700.000.000 millones de pesos colombianos, comprados de segunda ya sea por mercado libre o tu avión.

Las empresas que prestan este servicio en el departamento son AMÉRICAS AIR S.A.S., AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S, AEROMENEGUA y AVIANLINE.

- **Perspectiva técnica**

En el departamento existen cuatro empresas que prestan el servicios de transporte aéreo en avión monomotor, son:

1. AMÉRICAS AIR S.A.S.
2. AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
3. AEROMENEGUA
4. AVIANLINE

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Las empresas referidas cuentan todas con aviones Cessna 172, Cessna 182 y Cessna 206, mas sin embargo la empresa AEROMENEGUA solo cuenta con avión o aviones Cessna 182 con una capacidad para 3 personas o 400 kilos a diferencia de las empresas AMÉRICAS AIR S.A.S., AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S y AVIANLINE, que cuentan con aviones Cessna 172 con una capacidad de 3 personas o 300 Kilos y Cessna 206 con una capacidad de 5 personas o 500 Kilos, siendo estas las que tienen las capacidades y condiciones establecidas a través de la Aerocivil y siendo las más requeridas por las entidades que contratan este servicio en el departamento, es de anotar que no solo se puede contar con un una capacidad estándar, sin tener en cuenta que siempre las cantidades de carga o la cantidad de traslado de personas son diferentes.

- **Perspectiva legal**

CRONOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DE LA AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA

PERÍODOS VOLUTIVOS	MINISTERIO NOMBRE	REGULACION O NORMA
DESDE 1919 HASTA 1932	Ministerio de Industria	Comisión Técnica de Aviación Civil - Ley 126 de 1919
DESDE 1932 HASTA 1934	Ministerio de Agricultura y Comercio.	Comisión Técnica de Aviación Civil - Decreto 1808 de Nov2/1933
DESDE 1934 HASTA 1938	Ministerio de Guerra	Dirección de Aviación Civil - Decreto 1682-Bis de 1934
DESDE 1938 HASTA 1947	Ministerio de Guerra	Dirección General de la Aeronáutica Civil. Ley 89 de 1938
DESDE 1947 HASTA 1951	Ministerio de Guerra	Dirección General de la Aeronáutica Civil Decreto 969 de 1947
DESDE 1951 HASTA 1956	Ministerio de Obras Públicas	Departamento Nacional de Aeronáutica Civil - Empresa Colombiana de Aeródromos – ECA. Decreto 3269 de 1954
DESDE 1956 HASTA 1960	Ministerio de Guerra	Departamento de Aeronáutica civil
DESDE 1960 HASTA 1992	DAAC	Departamento Administrativo de Aeronáutica civil – DAAC. Decreto 1721 de 1960. Fondo Aeronáutico Nacional–FAN. Decreto 3140 de 1968
DESDE 1992 HASTA	Ministerio de Transporte	Unidad Administrativa Especial de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2009		Aeronáutica Civil – UAEAC. Decreto 2171 de 1992

5.2. Estudio de la oferta

- **Experiencia de los proveedores**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que podrían proveer los servicios requeridos por el ICBF.

Se solicitó a la totalidad de empresas contactadas en desarrollo del estudio de sector (Anexo No. 2 listado de proveedores potenciales contactados) que remitieran la experiencia relacionada con **la prestación del servicio de transporte aéreo** objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo respuesta por parte de 1 empresa. La información obtenida se consolida en el cuadro "Experiencia Relacionada (en los últimos 5 años)", en el anexo No. 3., además de ello se ubico contratos que tuvieran condiciones o características similares a las requeridas con el fin de contar con una el estudio de la experiencia de las empresas que han prestado el servicio de transporte aéreo, esto en consecuencia a que solo una empresa dio respuesta a la solicitud.

Al analizar la experiencia en contratación de los últimos 4 años (2015 – 2018), se evidencia lo siguiente:

- Se analizaron 9 contratos de 2 empresas.
- Los valores de los contratos oscilan entre $40.000.000 y 438.000.000.
- El plazo de ejecución que se evidencia entre estos contratos esta entre 20 días y 7 meses.
- De los contratos reportados 9 corresponden a contrataciones con entidades públicas.
- Los objetos de los contratos hacen referencia a:

- Prestación de servicio de transporte aéreo intradepartamental, para brindar accesibilidad a los servicios de salud a pacientes y acompañantes pertenecientes a la población pobre no asegurada y la población víctima del desplazamiento forzoso sin afiliación, así como el reintegro a sus comunidades de origen, conforme a los requerimientos escritos realizados por el supervisor del contrato.
- Contratar la prestación del servicios de transporte aéreo para la secretaria de salud departamental del Vaupés.
- Servicios de transporte aéreo para el desarrollo y cumplimiento de las metas, programas y actividades del sector deporte y cultura en la vigencia, en el departamento del Vaupés.
- El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio de transporte multimodal (fluvial, aéreo y terrestre) para el desplazamiento de las personas que participaran en el desarrollo del censo nacional de población y vivienda 2018, en los departamentos del Vaupés y Amazonas, en el marco del convenio de asociación suscrito entre la OPIAC y FONADE No. 2180708 para la recolección de información para el CNPV 2018 en territorio indígena, desde los lugares indicados por el contratante hasta el punto de destino, bajo su responsabilidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en avioneta de 300 y 500 kilos en el área urbana y rural del Departamento del Vaupés y la Pedrera Departamento del Amazonas para el desplazamiento de los servidores públicos y/o contratistas.
- Prestar el servicio de transporte aéreo en avioneta de 300 y 500 kilos, en el área urbana y rural del departamento del Vaupés y la Pedrera Departamento del Amazonas, para el desplazamiento de los servidores públicos y/o contratistas, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento, control, comisión de diligencias, requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos del ICBF, entre otras, cuando deban adelantar actividades misionales de apoyo en lugares diferentes a su sede de trabajo habitual, para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional.

Por lo anterior la experiencia acreditar por los futuros oferentes será de mínimo 6 meses de experiencia, ejecutados dentro de los 3 años anteriores al presente proceso.

- **Análisis Financiero/económico del nicho de sector**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2017:

- Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP):

- La Entidad identificó en el SECOP las empresas que pueden prestar los servicios de transporte aéreo especificados en la FCT mediante la siguiente metodología para filtrar las empresas:
- La búsqueda se realizó utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: **a) El código que identifica el servicio en el Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente b) Departamento: Vaupés.**

- Base de datos de la Cámara de Comercio:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: **a) Palabras clave en la razón social de las empresas: Nit de las empresas que se encontraron a través de SECOP, que prestan el servicio en el departamento.**

- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de **4** empresas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Registro Único Empresarial y Social:

- Teniendo en cuenta que en esta página se debe buscar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 2) que no se encontraron en las búsquedas anteriores.
- Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de 3 empresas.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de empresas contactadas que remitieran los indicadores requeridos en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo respuesta por parte de **una (01), la cual se identificó mediante las búsquedas anteriores.** En consecuencia, se cuenta con una muestra de **3** empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**, más adelante. Adicionalmente, la "Información para calcular los indicadores financieros de referencia", se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2017

No.	Fuente	Razón Social	Liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento (%)	Razón de Cobertura de Intereses (veces)	Rentabilidad del Patrimonio (%)	Rentabilidad del Activo (%)
1	RUP	AEROVIAS REGIONALES DE ORIENTE S.A.S.	5,08	0,09	30,33	0,19	0,17
2	RUP	TAXI AEREO DEL ALTO MENEGUA LIMITADA	7,57	0,17	INDETERMINADO	0,13	0,1
3	RUP	AVIANLINE CHARTER´S S.A.S.	14,69	0,03	INDETERMINADO	0,31	0,3
		PROMEDIO	**9,11**	**0.10%**	**10.11**	**0.21%**	**0.19%**

5.3. Estudio de la demanda

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**GOBERNACION DEL VAUPÉS**
No. del proceso	SASI-DV-019-2018
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Objeto a contratar	SERVICIOS DE TRASNPORTE AEREO EN LA MODALIDAD DE AMBULANCIA MEDICINALIZADO Y/O BASICO PARA BRINDAR ACCECIBILIDAD A LOS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	**GOBERNACION DEL VAUPÉS**
No. del proceso	SASI-DV-019-2018
	SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARTENECIENTES A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA, POBLACION VULNERABLE Y POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO SIN AFILIACION AL SGSSS.
Cuantía a contratar	$400.000.000
Cuantía definitiva del contrato	$400.000.000
Nombre o razón social del contratista	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Requisitos financieros habilitantes	a. Indicadores financieros: Índice de liquidez: Activo corriente /Pasivo corriente: ≥ 7 b. Índice de endeudamiento. Pasivo total /activo total: ≤ 0,65 c. Razón de cobertura de intereses Utilidad operacional / Gastos de Interés: ≥ 6 b. Capacidad organizacional: a. Rentabilidad sobre patrimonio Utilidad operacional/patrimonio: ≥ 0.10 b. Rentabilidad sobre activos Utilidad operacional/Activo: ≥ 0
Fuente:	SECOP I

Entidad Contratante	**SENA**
No. del proceso	MC-005-2017
Tipo de proceso	MINIMA CUANTIA
Objeto a contratar	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE AEREO A TRAVES DE VUELOS CHARTER EN AVION MONOMOTOR, CESSNA (172/182), CON CAPACIDAD PARA TRES PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS (300) O CUATROCIENTOS (400) KILOS, TENIENDO COMO DESTINO; COMUNIDADES Y CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS Y MATERIALES DE FORMACION DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (SER), EL CUAL SE IMPARTE EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REVIONAL VAUPÉS.
Cuantía a contratar	$57.868.334
Cuantía definitiva del contrato	$57.868.334
Nombre o razón social del contratista	IVAN DARIO SANDOVAL PERILLA
Fuente:	SECOP I

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, O/Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, el valor del presupuesto oficial del futuro contrato y su objeto, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,20
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 10 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses. Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

7. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

- **Precios promedio del sector**

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se identificaron **3** posibles proveedores (Listado anexo al presente documento – anexo No. 2), a los cuales se les envió mediante correo electrónico para el proceso de selección MC-003-2019VAU, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización, por esto se toma las respuestas de solicitud entregadas para el proceso, teniendo en cuenta que este contrato se ejecutaría en la vigencia 2018 y que por tal motivo no estará sujeto a incrementos de ningún tipo.

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener precios unitarios de los trayectos y contratar por medio de una bolsa de recursos los recorridos que se requieran dentro de los servicios que presta el ICBF a la comunidad.

En el desarrollo del estudio de sector, ninguna empresa remitió preguntas con respecto a las FCT.

De acuerdo con la solicitud del ICBF que se realizó en su tiempo, se obtuvo respuesta por parte de 2 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa	No participará en el estudio de sector	Manifestó interés, pero no remitió cotización	Remitió cotización
1	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S. - ARO	SI		SI
2	AVIANLINE CHARTER´S SAS	SI		SI

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	AEROMENEGUA	NO		
Total		2	0	2

Ver Anexo **No. 7** – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales

Las razones manifestadas por las empresas para no participar en el estudio fueron las siguientes:

- No expuso.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos (anexo No. 1 – FCT definitiva). Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 7 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 8 - Precios promedio del sector (comparativo).

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por ítem o trayecto con base en el promedio resultado de los valores cotizados de las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	TRAYECTO O RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES TECHO VALOR PROMEDIO	
				VALOR TRANSPORTE EN AERONAVE DE 300 KILOS	VALOR TRANSPORTE EN AERONAVE DE 500 KILOS
1	MITU-ACARICUARA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.129.500	$ 1.604.469
2	MITU-BELEN DE INAMBU-MITU	UNIDAD	1	$ 1.242.518	$ 1.728.720
3	MITU-BOCOA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.215.995	$ 1.842.168
4	MITU-BUENOS AIRES-MITU	UNIDAD	1	$ 2.818.217	$ 3.458.470
5	MITU-CAMANAOS-MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.233	$ 2.539.058
6	MITU-CAÑO COLORADO - MITU	UNIDAD	1	$ 1.621.805	$ 1.944.810
7	MITU-CANANARI-MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.233	$ 2.198.716

8	MITU-CARURU -MITU	UNIDAD	1	$ 2.116.551	$ 2.777.500
9	MITU-CACHIPORRO-MITU	UNIDAD	1	$ 3.039.988	$ 3.922.034
10	MITU-IBACABA-MITU	UNIDAD	1	$ 2.273.636	$ 2.673.864
11	MITU-LOS ANGELES-MITU	UNIDAD	1	$ 1.550.210	$ 1.782.897
12	MITU-PAPUNAGUA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.621.805	$ 2.063.710
13	MITU-MONFORTH-MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.233	$ 2.272.078
14	MITU-PACOA-MITU	UNIDAD	1	$ 3.149.512	$ 3.565.485
15	MITU-PACU-MITU	UNIDAD	1	$ 1.152.840	$ 1.604.469
16	MITU-PEDRERA -MITU	UNIDAD	1	$ 4.431.800	$ 5.510.295
17	MITU-PIEDRAÑI -MITU	UNIDAD	1	$ 2.614.390	$ 3.149.512
18	MITU-PIRACUARA -MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.234	$ 2.198.716
19	MITU-SAN GERARDO-MITU	UNIDAD	1	$ 1.152.840	$ 1.604.469
20	MITU-SAN LUIS -MITU	UNIDAD	1	$ 1.152.840	$ 1.604.469
21	MITU-SAN MIGUEL -MITU	UNIDAD	1	$ 2.127.993	$ 2.686.750
22	MITU-SAN ANTONIO -MITU	UNIDAD	1	$ 1.215.950	$ 1.715.393
23	MITU-SAN PABLO -MITU	UNIDAD	1	$ 1.117.300	$ 1.512.630
24	MITU-SANTA ISABEL-MITU	UNIDAD	1	$ 2.614.389	$ 3.387.211
25	MITU-SANTA LUCIA -MITU	UNIDAD	1	$ 950.796	$ 1.426.297
26	MITU-SANTA RITA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.152.840	$ 1.604.469

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27	MITU-SONAÑA - MITU	UNIDAD	1	$ 2.127.992	$ 2.686.750
28	MITU-TAPURUCUARA -MITU	UNIDAD	1	$ 808.272	$ 1.105.300
29	MITU-TARAIRA -MITU	UNIDAD	1	$ 3.149.512	$ 3.922.034
30	MITU-TERESITA - MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.233	$ 2.198.716
31	MITU-TIQUIE-MITU	UNIDAD	1	$ 1.690.233	$ 2.198.716
32	MITU-VILLA FATIMA -MITU	UNIDAD	1	$ 1.107.950	$ 1.512.630
33	MITU-VILLA NUEVA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.404.585	$ 1.836.765
34	MITU-VILLA GLADIS -MITU	UNIDAD	1	$ 3.222.387	$ 3.922.034
35	MITU-WASAY-MITU	UNIDAD	1	$ 1.426.194	$ 1.723.318
36	MITU-WAINAMBI - MITU	UNIDAD	1	$ 1.459.194	$ 1.996.672
37	MITU-YAPU-MITU	UNIDAD	1	$ 1.107.950	$ 1.491.021
38	MITU-YAVARATE-MITU	UNIDAD	1	$ 2.485.035	$ 2.901.250

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de **trayectos** que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio de transporte aéreo, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000.00)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

8. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien - FCT (definitiva).
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 3. Experiencia relacionada (en los últimos 3 años)
Anexo 4. Información para calcular los indicadores financieros de referencia
Anexo 5. Respuestas y cotizaciones recibidas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Anexo 6. Precios promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Karen Arcila Rodriguez	Contratista - Abogada Apoyo Oficina Jurídica	
Elaboró	Saris Yuriana Daza Roa	Contratista - Contadora	
Revisó	Claudia Alexandra Martinez Molina	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte	
Aprobó	Claudia Alexandra Martinez Molina	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte	

PÚBLICO